

Área:

Documento:

0171AI00Z3

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/37

Fecha y hora:

Código de Verificación:

14-05-2026 10:40



425Q3C070Z6K1U5G0DCV

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA

DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

EL DÍA 11 DE MAYO DE 2026

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a 11 de mayo de 2026, siendo las 10:15, se reúnen bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta:

ASISTENCIAS:

Presidenta - MIRANDA PLATA, MARIA DEL PILAR

Primer Teniente de Alcalde - ARIAS PALMA, FELIPE ANTONIO (SE INCORPORA EN EL PTO. 11.7)

Segundo Teniente de Alcalde - MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER

Tercera Teniente de Alcalde - DE MORA MUÑOZ, ADELA

Concejal - MOLINA MAQUEDA, JUAN IGNACIO

Concejala - PONCE GOMEZ, MARIA DOLORES

Concejal - CASTRO BOBO, ALFONSO

Concejala - GIMENEZ CORPAS, PASTORA

Concejal-Secretaría - PACHECO GARCIA, ELENA

Secretario Gral. Gobierno Local (TOAJGL) - REINOSO CARRIEDO, ANTONIO

AUSENCIAS:

Concejal - MORENO MATEO, JOSE MANUEL

Asisten también a la sesión, por convocatoria expresa de la Excm. Sra. Alcaldesa conforme al artículo 126.5 de la LRBRL, los Concejales no pertenecientes a la Junta de Gobierno Local y los titulares de los órganos directivos siguientes:

Concejala - RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, M^a DE LOS MILAGROS

Concejala - RUBIO SAAVEDRA, M^a DE LA O
Concejal - SORIANO PINZÓN, MANUEL JESÚS

Secretario Gral. Del Pleno – ALBEA CARLINI, FELIPE
Interventor Gral. - HURTADO GÓMEZ, HILARIO

Comprobada por la Concejal-Secretaria la concurrencia del quórum suficiente de asistencia, por la Presidencia se abre la sesión, que se celebra en primera convocatoria, con arreglo al orden del día que a continuación se relaciona, de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2026.

SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el 4 de mayo de 2026.

Aprobado por unanimidad.

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2.- Justificaciones de subvenciones.

2.1.- APROBAR la justificación presentada por el **Club Deportivo Pérez Cubillas**, por importe de 3.232,50 €, y el **abono** de la subvención concedida por importe de 2.075,84 €, a través de la convocatoria de subvenciones al Deporte Federado de Base 2025.

2.2.- APROBAR la justificación presentada por el **Club Asirio de Tiro con Arco**, por importe de 11.053 €, y el **abono** de la subvención concedida por importe de 4.483,82 €, a través de la convocatoria de subvenciones al Deporte Federado de Base 2025.

2.3.- APROBAR la justificación presentada por el **Club Baloncesto Onuba**, por importe de 7.046,24 €, y el **abono** de la subvención concedida por importe de 1.992,81 €, a través de la convocatoria de subvenciones al Deporte Federado de Base 2025.

2.4.- APROBAR la justificación presentada por el **Asociación de Empresarios/as Distrito Huelva VI**, por importe de 2.716,63 €, y el **abono** de la subvención concedida por importe de 1.000 €, para Actividades 2025.

2.5.- APROBAR la justificación presentada por el **Club de Atletismo Curtius**, por importe de 7.797,53 €, y el **abono** de la subvención concedida por importe de 3.902,59 €, a través de la convocatoria de subvenciones al Deporte Federado de Base 2025.

2.6.- APROBAR la justificación presentada por la **Asociación Española Contra el Cáncer (AECC)**, por importe de 3.021,54 €, y el **abono** de la subvención concedida por importe de 2.000 €, por convenio 2025.

2.7.- APROBAR la justificación presentada por la **Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío de Huelva**, por importe de 6.000 €, de la subvención concedida por igual cantidad, por convenio 2025 para la Misión Jubilar, la cual ya ha sido abonada.

Área:

Documento:

0171AI00Z3

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/37

Fecha y hora:

Código de Verificación:

14-05-2026 10:40



425Q3C070Z6K1U5G0DCV

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

2.8.- APROBAR la justificación presentada por la **Asociación Autismo Huelva Ánsares**, por importe de 7.116,09 €, de la subvención concedida por importe de 7.000 €, y el abono de 3.500 € (segundo 50% restante), por convenio 2025.

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIA, EMPLEO, VIVIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y FONDOS EUROPEOS

3.- Convenio de colaboración con la Fundación Docente Colegio María Inmaculada para la ejecución del Proyecto de Apoyo de la Acción Caritativa de la Comunidad del Instituto de la Compañía de las Hermanas de la Cruz.

APROBAR el convenio de colaboración con la Fundación Docente Colegio María Inmaculada para la ejecución del Proyecto de Apoyo de la Acción Caritativa de la Comunidad del Instituto de la Compañía de las Hermanas de la Cruz a través del Economato Resurgir, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 10.000 €, en concepto de subvención.

ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

4.- Convenio de colaboración con la Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío de Huelva para el correcto desarrollo de los actos que organiza la Hermandad durante 2026.

APROBAR el convenio de colaboración con la Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío de Huelva para el correcto desarrollo de los actos que organiza la Hermandad durante 2026, en particular a lo referente a la peregrinación a la Aldea del Rocío en los días previos a la Romería, dado el interés que para la Ciudad de Huelva tienen las actividades que desarrolla por su carácter histórico y cultural, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 20.000 €, en concepto de subvención.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

5.- Reconocimientos de incentivos de productividad.

5.1.- APROBAR reconocimiento de incentivos de productividad a **personal de Policía Local**, por servicios de **Disponibilidad**, realizados durante el mes de marzo de 2026, por importe total de

33.825,41€.-

5.2.- APROBAR reconocimiento de incentivos de productividad a **personal del S.E.P.I.S.**, por servicios de **Disponibilidad**, realizados durante el mes de marzo de 2026, por importe total de 28.275,75€.-

5.3.- APROBAR reconocimiento de incentivo de productividad a **personal del SEPIS** por las jornadas de **Activación por Emergencias** realizados durante el mes de marzo de 2026, por importe total de 5.738,26 € (de los que 4.319,36 € corresponden al concepto de productividad y 1.418,90 € al de gratificaciones).

6.- Desestimación de solicitud de abono de complemento de productividad y de reclamación sobre la RPT-VPT 2025.

PRIMERO.- La desestimación en su integridad de la solicitud de abono de productividad presentada con fecha 29 de julio de 2025 por el Intendente Principal de la Policía Local.

SEGUNDO.- La desestimación en su integridad de la reclamación de la RPT-VPT presentada con fecha 29 de julio de 2025.

TERCERO.- El Intendente Principal tiene derecho a acceder y obtener copia del contenido de los expedientes de conformidad con el art. 53 a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con las limitaciones derivadas de Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y la Ordenanza Municipal de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización del Ayuntamiento de Huelva, para lo que deberá ponerse en contacto con el Servicio de RR.HH. y Organización para indicar el formato en el que desea que sean remitidos los expedientes tramitados en dicho servicio.

7.- Inadmisión a trámite y desestimación de recursos de reposición interpuestos contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de febrero de 2026 relativo a las Bases de la convocatoria para cubrir el puesto de Jefe/a de Servicio de Vivienda.

PRIMERO.- La inadmisión a trámite el recurso de reposición interpuesto por la Jefa de Sección de Licencias y Disciplina Urbanística contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de fecha 9 de febrero de 2026 de aprobación de las Bases de la convocatoria para cubrir mediante libre designación el puesto de Jefe/a de Servicio de Vivienda, al ser presentado fuera de plazo.

SEGUNDO.- La desestimación íntegra de los recursos de reposición interpuestos por la Jefa de Sección de Conservación, Patrimonio Arquitectónico y Arqueológico y la Jefa de Sección de Proyectos y Obras Públicas contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de fecha 9 de febrero de 2026 de aprobación de las Bases de la convocatoria para cubrir mediante libre designación el puesto de Jefe/a de Servicio de Vivienda.

8.- Adjudicación del contrato del servicio de mantenimiento y conservación del horno crematorio y otros servicios del cementerio Nuestra Señora de la Soledad (Expte. 1/2026).

Primero.- Adjudicar por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y mediante varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, el servicio de mantenimiento y conservación del horno crematorio y otros servicios del cementerio Nuestra Señora de la Soledad de Huelva, a la empresa **Tanatorios y Crematorios Huelva, S.L.U.**, al ser la oferta mejor valorada y ajustada a los pliegos, por un

Área:

Documento:

0171AI00Z3

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/37

Fecha y hora:

Código de Verificación:

14-05-2026 10:40



425Q3C070Z6K1U5G0DCV

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

importe de 433.587,52 € más I.V.A.de 91.053,38 €, sumando un importe de 524.640,90 €, para una duración de dos años, conforme a la memoria técnica presentada y con los compromisos ofertados consistentes en:

- Un horario de incineraciones de 8:00 a 22:00 horas todos los días del año con un máximo de 5 incineraciones diarias.
- El mantenimiento del horno crematorio con el Servicio Técnico Oficial.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que, transcurrido el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 153 de la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Proceder a la publicación en el perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, conforme a lo previsto en el artículo 151 de la mencionada ley.

9.- Adjudicación del contrato de las obras de reparaciones y mejoras en movilidad, accesibilidad y equipamiento de Calle Arquitecto Francisco Sedano Arce y Río Odiel, Barriada Vicente Yáñez Pinzón (Expte. 27/2026).

PRIMERO.- Adjudicar, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, el contrato de las obras de reparaciones y mejoras en movilidad, accesibilidad y equipamiento de Calle Arquitecto Francisco Sedano Arce y Río Odiel, Barriada Vicente Yáñez Pinzón de Huelva, a la empresa Necarez de Obras, S.L., al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos, conforme a la memoria técnica presentada, por un importe de 231.054,00 € más I.V.A. de 48.521,34 €, sumando un importe total de 279.575,34 €, y con los compromisos adquiridos por el licitador, de ejecutar las siguientes mejoras:

- La ejecución de la mejora consistente en la renovación de 118 m² de acerado, conforme al Anexo 3 de mejoras.
- La ampliación de la garantía de la obra sobre la exigida en el PPT (1 año), siendo el total de la garantía ofrecida de dos años, 24 meses (1 año exigido en el PPT + 4 trimestres adicionales).

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 153 de la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Proceder a la publicación el perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, conforme a lo previsto en el artículo 151 de la LCSP.

ÁREA DE TURISMO, COMERCIO Y JUVENTUD.

10.- Autorizar el traspaso de la concesión administrativa sobre el puesto de venta nº 33 del Mercado Municipal del Carmen.

AUTORIZAR el traspaso de la concesión administrativa sobre el puesto de venta número 33, dedicado a la actividad de venta menor de pescados y mariscos, ubicado en la c/Canela, del Mercado Municipal del Carmen.

URGENCIAS.

11.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

11.1.- Modificación del Proyecto Básico y de ejecución, así como del contrato de obras de rehabilitación de cubiertas de viviendas municipales en Bda. de la Navidad, sita en calles Nochebuena y Real de la Feria (Expte. 29/2025).

Primero.- Aprobar la modificación del Proyecto Básico y de ejecución de rehabilitación de cubiertas de viviendas municipales en la barriada de la Navidad, sitas en calles Nochebuena y Real de la Feria, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, de fecha 6 de abril de 2026, en el que establece: “ *Se considera correcto el **contenido documental e integridad formal del modificado del proyecto**, ya que contiene memoria, planos, presupuesto y mediciones. En el resto de documentación no incluida en el Modificado se estará a lo establecido en el Proyecto inicialmente aprobado.*”

Segundo.- Aprobar la modificación del contrato de Obras de rehabilitación de cubiertas de viviendas municipales en Bda. de la Navidad, sita en calles Nochebuena y Real de la Feria, de Huelva, siendo su presupuesto una vez operada la modificación y aplicada la baja ofertada por el contratista de 413.320,57 € e IVA por importe de 86.797,32 € sumando un total de **500.117,89 €**, habiéndose incrementado en 82.755,49 € euros IVA INCLUIDO, lo que supone un 19,8282 % del precio inicial, conforme a la MEMORIA redactada e incorporada al expediente, cuyas causas objetivas obedecen a modificaciones previstas en el PCAP (3,4239 %) y otras en parte imprevisible y en parte no sustanciales (16,4043 %), que se limitan a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la hace necesaria; no alterándose la naturaleza global del contrato, no introduciéndose condiciones que, de haber figurado en el procedimiento de contratación inicial, habrían permitido la selección de candidatos distintos, la aceptación de ofertas distintas o habrían atraído a más participantes en el procedimiento de contratación; no alterándose el equilibrio económico del contrato en beneficio del contratista de forma

Área:

Documento:

0171AI00Z3

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/37

Fecha y hora:

Código de Verificación:

14-05-2026 10:40



425Q3C070Z6K1U5G0DCV

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

no prevista en el contrato inicial, pues no se introducen unidades de obra nuevas cuyo importe representaría más del 50 por ciento del presupuesto inicial; y no ampliándose de forma importante el ámbito del contrato, implicando una alteración en su cuantía del 19,8282% de su precio inicial, todo ello conforme a la justificación incluida en la memoria mencionada.

Asimismo, como queda justificado en el modificado del proyecto y en la memoria justificativa que constan en el expediente, las obras se encuentran en ejecución desde el 29 de julio de 2025, si bien se ha otorgado una ampliación de plazo de 5 meses, siendo el plazo previsto de finalización el 28 de junio de 2026.

Tercero- Reajustar la garantía definitiva por importe de 3.419,65 euros (5% sobre el incremento del precio de 68.392,97 euros IVA excluido), como consecuencia de la modificación

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario.

Quinto.- Proceder a la formalización de la modificación del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 153 de la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

11.2.- Aprobar el expediente de concesión administrativa para la instalación de aparcamiento en superficie de uso privativo sobre una parcela de dominio público sita en Calle Punta Umbría 4E parcela EQ-2-2 sector 1-A Marismas del Odiel.

PRIMERO.- Admitir a trámite la iniciativa privada presentada por “COOPERATIVA COSTA DE LA LUZ PARKING S. Coop. And.”, que se acompaña, entre otros documentos, de Memoria justificativa de su conveniencia y oportunidad, todo ello atendiendo al interés público de la misma.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de Aparcamiento en superficie para uso privativo, que se acompaña de documentación técnica ambiental, presentado por la promotora de la iniciativa, respecto del que se han emitido los correspondientes informes técnicos, por los Servicios técnicos municipales, de Urbanismo y Medioambiente, ello sin perjuicio, de la responsabilidad de la empresa adjudicataria de iniciar el correspondiente trámite de Calificación Ambiental ante este Ayuntamiento, de modo previo a la solicitud de Licencia Municipal de Obras e Instalaciones.

TERCERO.- Aprobar el pliego refundido de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que ha de

regir la concesión administrativa para la instalación de aparcamiento en superficie de uso privativo sobre una parcela de dominio público sita en Calle Punta Umbría 4E parcela EQ-2-2 sector 1-A Marismas del Odiel de Huelva, cuya explotación se realizará sin ánimo de lucro.

CUARTO.- Acordar el sometimiento a información pública por plazo de VEINTE (20) DÍAS, del Proyecto y del Pliego refundido aprobados, conforme al artículo 64.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

QUINTO.- Notificar a la “COOPERATIVA COSTA DE LA LUZ PARKING S.C.A.”, la decisión adoptada por la Junta de Gobierno Local, a los efectos oportunos, con la advertencia de que contra el acuerdo que se notifica, tiene carácter de acto de trámite, y no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

SEXTO.- Finalizada la información pública sin reclamaciones, o resueltas éstas en caso de haberse presentado, se convocará licitación por el órgano de contratación correspondiente aprobando el expediente y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. El procedimiento por el que se llevará a cabo la selección del concesionario será, siguiendo lo dispuesto por la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el Reglamento de Bienes de las Administraciones Locales de Andalucía, el que la Ley de Contratos del Sector Público establece, es decir mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

11.3.- Adhesión del Ayuntamiento de Huelva al Plan de Asistencia Económica “Tu Diputación Actúa”.

SOLICITAR la adhesión del Ayuntamiento de Huelva al Plan de Asistencia Económica “Tu Diputación Actúa” para la financiación de las obras de inversión consistentes en reasfaltado de los viales afectados por los temporales encadenados que tuvieron lugar en la provincia de Huelva entre el 1 de noviembre de 2025 y el 28 de febrero de 2026, sitios en Avenida Honduras y Calle Periodista Ángel Serradilla, de esta capital.

11.4.- Aprobar la adscripción provisional de un funcionario a la Sección de Responsabilidad Patrimonial.

PRIMERO.- Que atendida la solicitud de una auxiliar de administración general, adscrita definitivamente al puesto de trabajo de Gestor Administrativo Especializado dentro del Servicio de Sanciones y Patrimonio, Sección de Patrimonio, pase a prestar las funciones propias al puesto de Gestor Administrativo Especializado en la Sección de Responsabilidad Patrimonial, dentro del Área de Servicios Económicos, quedando adscrita al mismo de forma provisional desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, todo ello sin perjuicio de la provisión del puesto con carácter definitivo a la mayor brevedad posible.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los departamentos que proceda.

11.5.- Conceder licencia de obras para el Reformado 3 de aparcamiento subterráneo rotatorio en PERI Nº 2 “MERCADO del CARMEN” en c/ BARCELONA 2,4,6, c/LAS BOCAS 3, c/DUQUE DE LA VICTORIA 1,3,5 y c/ CARMEN 1,3.

CONCEDER a **ONLYPARKING, SL**, licencia para las obras para el Reformado 3 de APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO ROTATORIO en PERI Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN” en C/ BARCELONA 2,4,6, C/LAS

Área:

Documento:

0171AI00Z3

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/37

Fecha y hora:

Código de Verificación:

14-05-2026 10:40



425Q3C070Z6K1U5G0DCV

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

BOCAS 3, C/ DUQUE DE LA VICTORIA 1,3,5 Y C/ CARMEN 1,3 de 280 plazas de aparcamiento , de las cuales se reservan 37 plazas para uso de los residentes de las edificaciones de las parcelas del PERI Mercado del Carmen, PUDIENDO PROCEDER AL INICIO DE LAS OBRAS.

-Deberá cumplirse estrictamente las condiciones técnicas que se recogen en el informe del Arquitecto Municipal que obra en el expediente.

11.6.- Octava Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Huelva por el que se articula el Plan Turístico de Grandes Ciudades de Andalucía para la Ciudad de Huelva.

APROBAR la Octava Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Huelva por el que se articula el Plan Turístico de Grandes Ciudades de Andalucía para la Ciudad de Huelva, aprobado por Orden de 25 de julio de 2018, de la Consejería de Turismo y Deporte, ampliando el plazo de ejecución de las actuaciones de la fase 2 hasta el 31 de octubre de 2026.

[En este momento, siendo las 10:38 horas, se incorpora a la sesión el Teniente de Alcaldesa Don Felipe Antonio Arias Palma]

11.7.- Convenio de colaboración con la Asociación de Exportadores de Pescados y Mariscos de Huelva para la puesta en marcha de la XI edición de la Feria de la Gamba y el Pescado.

APROBAR el Convenio de colaboración con la Asociación de Exportadores de Pescados y Mariscos de Huelva para la puesta en marcha de la XI edición de la Feria de la Gamba y el Pescado, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 5.000 €, en concepto de subvención.

11.8.- Modificar la licencia de obras concedida por la Junta de Gobierno Local de 20 de abril de 2026 a "Construonuba Eco S.L." para la construcción de 15 viviendas en c/Rico nº 45 y 47.

MODIFICAR la licencia urbanística concedida a CONSTRUONUBA ECO, SL para la construcción 15 viviendas en Calle Rico Nº 45 y 47, sin autorización de inicio de obras, recogiendo el condicionante de la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía de 29 de abril de 2026, que el Arquitecto Municipal

recoge expresamente en el informe de fecha 5 de mayo de 2026 que obra en el expediente.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

12.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:40 horas del día señalado en el encabezamiento, se levanta la sesión.

EL SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO LOCAL
(TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO J.G.L.)
Fdo.: Antonio Reinoso Carriedo.
(Documento fechado y firmado electrónicamente)